



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

EL HERALDO
DE MÉXICO

PP-4

03/10/2023

NACIONAL

#INAI

ORDENA CORTE A SENADO NOMBRAR A COMISIONADOS

EL MÁXIMO TRIBUNAL DETERMINÓ QUE LA CÁMARA ALTA INCURRIÓ EN UNA OMISIÓN INCONSTITUCIONAL, AL NO DESIGNAR A DOS DE LOS TRES INTEGRANTES FALTANTES

POR DIANA MARTÍNEZ Y MISAEL ZAVALA / P4

Pág: 13



#SUPREMACORTE

ORDENA NOMBRAR A 2 COMISIONADOS

SENADORES TIENEN HASTA EL ÚLTIMO DÍA DEL ACTUAL PERIODO PARA PROCESAR LA VOTACIÓN

POR DIANA MARTÍNEZ Y MISAEL ZAVALA

L

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) ordenó al Senado votar en el actual periodo de sesiones para designar a dos de los tres comisionados del Instituto Nacional de Transparencia (INAI) que faltan.

Además, el máximo tribunal autorizó al organismo autónomo a sesionar con menos de cinco integrantes. "Se autoriza al Pleno del INAI a sesionar con menos de cinco personas comisionadas presentes siempre y cuando lo haga con la totalidad de sus comisionadas y comisionados designados", resolvió la SCJN. La Corte determinó que el Senado incurrió en una omisión inconstitucional al no designar a los comisionados.



En julio, el proyecto de la ministra Loretta Ortiz, que planteó que el órgano legislativo no cometió dicha omisión, fue desechado con ocho votos y fue returnado al ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá.

Este lunes, el ministro propuso conminar al Senado a realizar la votación para designar a las personas que ocuparán las vacantes que dejaron Rosendo evgueni Monterrey Chepov y Francisco Javier Acuña Llamas.

En el caso de la vacante que deja Óscar Guerra Ford, debido a que hay una suspensión en el amparo promovido por Ana Yádira Alarcón, se debe esperar a que se resuelva ese juicio para que el Senado pueda reanudar el proceso de designación.

Uno de los temas analizados fue que el órgano legislativo tiene para hacer los nombramientos un plazo de 60 días previos a que se genere una vacante, lo que ya excedió por mucho.

La ministra presidenta Norma Pina destacó que la omisión del Senado implica que el INAI no puede ejercer sus facultades previstas en la Constitución relativas a prio-

rizar y garantizar el derecho a la información y protección de datos personales. "Esa omisión existe y esa omisión implica afectar derechos humanos", enfatizó.

González Alcántara Carrancá también señaló las repercusiones directas en estos derechos.

Mientras tanto, el líder de Morena en el Senado, Eduardo Ramírez, afirmó que cumplirán con la resolución de la Corte, pero no garantizan alcanzar mayoría calificada para nombrar a los comisionados del INAI.

"Cumpliremos el resolutivo y de no alcanzarse la mayoría calificada, ese será un asunto político y legislativo", dijo.

En un mensaje en sus redes sociales, el también presidente de la Junta de Coordinación Política de la Cámara alta, aclaró que la Corte no ordena a los senadores cómo resolver el nombramiento de los comisionados, pues desde hace siete meses hay tres lugares vacantes.

140

• DÍAS ES-

TUVO SIN SESIONAR.

3

• VACANTES EN EL ORGANISMO AUTÓNOMO.

LE PONEN FECHA

15

• DE DICIEMBRE PLAZO FATAL PARA HACER LOS NOMBRAMIENTOS.

4

• COMISIONADOS ESTÁN ACTIVOS.

7

• INTEGRANTES PARA EL INAI.



**ASÍ SUCEDIÓ
EL PROCESO**

1 • En julio de 2023, la Suprema Corte de Justicia cesó el proyecto de la ministra Loretta Ortiz.

2 • El proyecto se retornó al ministro Juan Luis Carrasiz Alcántara Carrancí.

3 • El ministro Alcántara Carrancí presentó el nuevo proyecto dos meses y medio después.

4 • El 23 de agosto, la Segunda Sala autorizó el INAI sesiona con cuatro comisionados.

5 • La ley establece que se requieren al menos cinco comisionados para sesionar.



● REACTIVA RELACIÓN. La Consejera jurídica de la Presidencia, María Estela Ríos, hizo ayer una visita a los ministros.